Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

763774089001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ELÁBORESE EL LISTADO RESPECTIVO Y ENTREGUESE COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA PARA LA PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL LUGAR, POR UNA VEZ EN DÍA DOMINGO, CON ANTICIPACIÓN NO INFERIOR A 10 DÍAS A LA FECHA DEL REMATE. BIEN A REMATAR: INMUEBLE IDENTIFICADO CON M.I No. 370-371447, LOTE No. 9, AVALUADO EN LA SUMA DE 124.080.000. UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BITACO, MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE, CON UN ÁREA DE 2.400 m². SECUESTRE: VÍCTOR EDUARDO SERNA VILLA. DIRECCIÓN: CALLE 3D # 65-56, CALI. CELULAR: 3164681198. MAURICIO RUBANO CEBALLOS. SECRETARIO. EV22445

Juzgados

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA LIQUIDADORA DESIGNADA POR EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI – VALLE, AVISA Y CONVOCA A TODOS LOS ACREEDORES de la deudora LUISA FERNANDA BOLAÑOS MEDINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.569.713 de Cali, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, identificado con la RADICACIÓN 76001400303120240099500, admitido por Auto Interlocutorio No. 137 del 22 de enero de 2025, cuyo numeral quinto ordena al Liquidador publicar un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores, para que se hagan parte del proceso, en los términos establecidos con los artículos 569, 563 y 564 del C.G.P. y el artículo 108 del C.G.P. Publicación que deberá ser realizada un día domingo. El Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Oralidad de Cali, se encuentra ubicado en la carrera 10 No. 12-15 piso 11 del palacio de justicia de Cali, correo electrónico j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Parte interesada Liquidadora PATRICIA OLAYA ZAMORA Correo electrónico: asesoriaconta10@gmail.com EV22411

Notarías

Notaria SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la, los) causante JUAN AGUSTÍN ZUÑIGA VIDAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.515.907, quien falleció el 9 de enero de 2006 en Jamundí - Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue Santiago de Cali D.E. y BARBARA RIVERA DE ZUÑIGA y/o BARBARA RIVERA ULCHUR quien era la misma persona, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 25.687.171, quien falleció el 28 de febrero de 2024 en Jamundí - Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue Santiago de Cali D.E, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 249 de fecha 27 de junio de 2025. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintisiete (27) de junio de 2020 a las 9-12 AM. HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA. NOTARIO VEINTIUNO (21) TITULAR DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD INT EV22442

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: FANNY ULABAREZ HERNANDEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 29.433.856, fallecida en Cali -Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 05 de diciembre de 2024, registrada su defunción en la Notaria 8 de Cali-Valle, en el indicativo serial No.11259369, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaria mediante ACTA No. 034/2025 DEL 26 DE JUNIO DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2025, a las 8:am. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. CODINT EV22450

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: DIEGO ALONSO RAMIREZ TRUJILLO, quien en vida se identificó con el número de cédula No. 14.952.442 de Cali - Valle del Cauca, quien falleció el 06 de abril de 2023 registrada su defunción en la notaria 23 de Cali con indicativo serial 10785655 y su último domicilio fue en la ciudad de Santiago de Cali, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaria mediante No.033 del 12 de Junio de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025, a las 8:am. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. CODINT EV22449

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: MARIA AMPARO ZAPATA SALAZAR (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.31.871.177, fallecida el dia 04 de Mayo de 2022, registrada su defuncion bajo el indicativo seria No.10775151 de la notaria 12 de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaria mediante ACTA No. 035/2025 DEL 26 DE JUNIO DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2025, a las 8:am. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. CODINT EV22451

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CONJUNTA CAUSANTES: ERMILA MOSQUERA DE CASTILLO Y PEDRO ALBERTO CASTILLO CONCHA, quienes se identificaron en vida con la cedula de ciudadanía Nos. 29.222.552 y 2.497.928; quienes fallecieron en su orden así: 02-FEBRERO de 2025 en la ciudad de Cali y 29-MAYO DE 1983 en la ciudad de Buenaventura, teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Cali- Valle, debidamente registrada sus defunciones en el indicativo serial No.11313253 de la notaria 11 de Cali y folio 102 e la notaria 1 de Buenaventura, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaria mediante ACTA No. 031/2025 DEL 04 DE JUNIO DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2025, a las 8:am. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. CODINT EV22447

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: ZOILA GENOVEVA DIAZ, quien se identificara en vida con la cedula de ciudadania No. 29.007.253, falleció en esta ciudad, el día 20 de marzo de 2.025, como se demuestra con el certificado de defunción con indicativo serial No.11313817, expedido por la Notaría Once del círculo de Cali, en la ciudad de Cali-Valle, domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Cali- Valle, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaria mediante ACTA No. 032/2025 DEL 04 DE JUNIO DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.- Se fija el presente EDICTO hoy 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2025, a las 8:am. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. COD INT EV22448

NOTARÍA Santiago de Cali EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ELCIRA PIAMBA VIUDA DE HURTADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 25.570.366 de Páez Belalcázar (Cauca), falleció el día 30 de noviembre de 2013 en la ciudad de Cali (Valle), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 59 de fecha 26 de junio de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS NOTARIO DIECINUEVE ENCARGADO DEL CÍRCULO DE CALI. COD INT EV22455

EDICTO LA (EL) SUSCRITA(O) NOTARIA(O) NOVENA(O) DEL CIRCULO DE EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIODICO ANTE EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA MARTHA CECILIA URREA BURBANO, C.C.No. 31.905.718, QUIEN FALLECIO EN CALI EL 4 DE DICIEMBRE DE 2.024. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No 36 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025, SE ORDENA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 30. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS.- EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SEIS (6) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8:30 A.M. LA (EL) NOTARIA(O) SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI. COD INT EV22457

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DE LOS CAUSANTES MEDARDO CORDOBA. C. C. No. 2.401.587, Quien falleció en Cali el día 05 del mes de FEBRERO de 2017, Y ROSA ELENA OROZCO DE CORDOBA C.C. 29.016.099, Quien falleció en Cali el día 24 del mes de SEPTIEMBRE de 2022, CUYOS ULTIMOS DOMICILIOS O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 69 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 26 DEL MES DE JUNIO DE 2025 SIENDO LAS 8:00 AM HORAS. EL NOTARIO SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI. EV22402

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la, los) causante JESÚS ALFREDO PÉREZ MENDOZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 16.640.224, quien falleció el 29 de julio de 2023 en Santiago de Cali D.E., lugar de su último domicilio ó asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 246 de fecha 24 de junio de 2025. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veinticuatro (24) de junio de 2025 a las 11:10 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) ENCARGADO(A) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. EV22415

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DEL CAUSANTE PAULINA MOSQUERA DE CORDOBA. C. C. No. 29.416.248 CUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI QUIEN FALLECIO EL DIA 22 del mes de SEPTIEMBRE de 2020 EN EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 70 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 26 DEL MES DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 8:00 AM HORAS. EL NOTARIO SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI. EV22416

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DEL CAUSANTE JOSE ELISEO GONZALEZ GOMEZ. C. C. No. 2.936.379, Quien falleció en Cali el día 17 del mes de mayo de 1994, CUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 71 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 26 DEL MES DE JUNIO DE 2025, SIENDO LAS 8:00 AM HORAS. EL NOTARIO SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI. EV22417

NOTARÍA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante LUZ MARINA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.303.586, fallecida el día 09 de Abril de 2025, en la Ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 49 del 09 de junio de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Junio del año dos mil Veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS Notario Diecinueve del Círculo de Cali (E). EV22454

NOTARÍA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA AMPARO GRUESO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.210.027, fallecida el día 14 de Septiembre de 2021, en la Ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 58 del 26 de Junio de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Junio del año dos mil Veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS Notario Diecinueve del Círculo de Cali (E). EV22452

NOTARÍA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Diecinueve del Círculo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA ISMERI TRUJILLO DE SILVA O ISMERI TRUJILLO ESPAÑA O MARIA ISMERI TRUJILLO ESPAÑA O MARY TRUJILLO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que la Señora **MARIA ERNESTINA AYALA ZIPAGAUTA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.31.304.113 de Cali, falleció el 22 de Marzo de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposo ALVEY NUÑEZ VELEZ, C.C. No. 6.325.344 de Guacari. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali. Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el Señor **EFRAIN ARAGON RIVERA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.14.439.624 de Cali, falleció el 26 de abril de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposa RUTH DE LA GRACIA AKERMAN MOLINA, C.C. No. 31.230.946 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50, Edificio Bouievard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa el Señor **WALTER RINCÓN TENORIO**, quien en vida se identificó con la c.e. No.16.471.095 de Buenaventura, falleció el 16 de enero de 2025. Que se ha presentado en calidad de hija JESSICA LORENA RINCON TRUJILLO, C.C. No. 1.130.611.027 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali. Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

DE SILVA O ISMARY TRUJILLO O INSTMARY TRUJILLO quien es la misma persona, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No.26.487.975, fallecida el día 10 de Febrero de 2025, en la Ciudad de Cali, y MIGUEL ANGEL SILVA ROJAS O MIGUEL ANGEL SILVA O MIGUEL A SILVA quien es la misma persona, quien se identificaba con Cédula de ciudadanía No. 1.650.155. fallecido el día 09 de marzo de 2020, en la Ciudad de Cali, siendo la Ciudad de Cali, el lugar del último domicilio de los causantes y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 057 del 26 de junio de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Junio del año dos mil Veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS Notario Diecinueve del Círculo de Cali (E). EV22453

Otros

Santiago de Cali, 3 de junio de 2025. EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE, Informa a los posibles beneficiarios de sustitución pensional del señor OSCAR ORLANDO CASTELLANOS MEZA (Q.E.P.D), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.727.191, que el señor falleció el día 23 de abril de 2025, según el certificado de defunción con indicativo serial No. 11045597, fecha en la cual se encontraba pensionado por la Gobernación del Valle del Cauca, que como consecuencia la señora IRMA VASQUEZ DE CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.275.485, radicó solicitud de sustitución pensional mediante el Sade Numero 2025019052, en calidad de cónyuge del señor OSCAR ORLANDO CASTELLANOS MEZA (Q.E.P.D.). Conforme a lo anterior, quienes se crean con igual o mejor derecho para solicitar la sustitución pensional del señor OSCAR ORLANDO CASTELLANOS MEZA (Q.E.P.D.), deberán presentarse a reclamar en esta dependencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, aportando las pruebas que pretenda hacer valer y sirvan como fundamento de su reclamación. Así las cosas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Prestaciones Sociales de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 6 entre Calle 9 y 10, Edificio Palacio San Francisco - Piso 5, en horario de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m, a 05:30 p.m. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Arts. 4º y 5º de la Ley 44 de 1980 y el Art. 33 del Decreto 758 de 1990. ANA KARINA MINA VELÁSQUEZ Subdirectora Gestión Humana. EV22414

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - OFICINA PRESTACIONE SOCIALES: Invita a todos las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCION PENSIONAL - CESANTIAS - SEGURO POR MUERTE Y OTROS de la causante: ANA DOLORES GOMEZ DE OSORIO C.C 29.991.059. Fallecida el 05/06/2025 a presentarse en el piso 7 de la Gobernación del Valle del Cauca, Cra 6 entre Calles 9 y 10 Cali. Primer Aviso. EV22456

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0192 del día 24 de Junio de 2025, los señor(es) HUBERT ITURRES DORADO, MARIA CONCEPCION PAREDES MACHADO c.c o nit 16647432, 31934114 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ITURRES PAREDES . Localizado en CARRERA 85 B #28 - 83 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV22459

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0194 del día 25 de Junio de 2025, los señor(es) CESAR MAURICIO CAÑAS ENRIQUEZ, DENIS YANETH CHAVES BURBANO, EDINSON ALVEIRO CAÑAS ENRIQUEZ c.c o nit 76351407, 27199047, 16796671 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ENRIQUEZ . Localizado en CALLE 29 # 36 - 03 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV22460

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0196 del día 26 de Junio de 2025, los señor(es) ALEXANDRA MELO MORALES c.c o nit 1144031150 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado CONDADO LA RIVERA CASA 4 . Localizado en CARRERA 119 #5 - 122 LOTE 4 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV22461

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0197 del día 26 de Junio de 2025, los señor(es) ALEXANDER ZAPATA SAAVEDRA, CHRISTIAN ANDRES ZAPATA SAAVEDRA c.c o nit 16535378, 1130674727 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO ZAPATA SAAVEDRA . Localizado en CARRERA 1 D 2 #46 C - 07 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV22462

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0200 del día 27 de Junio de 2025, los señor(es) EFREN AREVALO BONILLA c.c o nit 16582981 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO AREVALO . Localizado en CALLE 8 # 44 - 21 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV22463

AVISO: La señora GLORIA ACENETH GARCIA identificada con la CC No. 29.381.485, informa que el señor JAIME POSSO TAMAYO QED quien en vida se identificaba con la CC No. 6.237.972 falleció el día 21 de marzo de 2025, en la ciudad de Cartago quien era docente del departamento del Valle. La señora GLORIA ACENETH GARCÍA se ha presentado en su condición de esposa a reclamar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL, Cesantías, Auxilio por muerte y los auxilios a los que haya lugar. Quienes se crean con igual o mejor derecho favor presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Valle Piso 7 área de prestaciones sociales, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso. SEGUNDO AVISO 29 DE JUNIO DE 2025 EV22389

Gobernación del Valle del Cauca La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor BERNARDO DIAZ NUÑEZ, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 14.946.974, quien falleció el día 15 de abril de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora Gloria Rosario Vélez Varela, en calidad de CONYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaria de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025. COD 01

Otras Ciudades

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Predio 1: LOTE #4 MZ M Vecino colindante Predio 2: LOTE # 16 MZ M Vecino colindante Predio 3: LOTE # 18 MZ M Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que el señor EDUVAN ORTIZ ARCE (RAD No 76147-1-25-0132) el 25/06/2025, radico ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA para una vivienda de un piso, en el predio ubicado en la CRA 14 A # TRANSVERSAL 18 E-22 MZ M LOTE 17 Cartago valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. atentamente, CURADURIA URBANA DE CARTAGO. COD INT EV22426

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor CRA 16 # 41 A-20 MZ ALT 2 Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunica que la señora JANNET GARZON POSSO (RAD No 76147-1-25-0123) el 18/06/2025, radico ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA para una vivienda en dos pisos, en el predio ubicado en la CRA 1 F # 41 A-06 MZ A LOTE 3 SANTA ANA Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. atentamente, CURADURIA URBANA DE CARTAGO COD INT EV22426

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el tramite notarial de liquidación sucesoral de la causante CARMEN JULIA GORDILLO MARTÍNEZ fallecida el 04 de Febrero de 2023 en Palmira - Valle y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 35 de fecha 20 de Junio de 2025, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Veintiséis (26) de Junio de 2.025 a las 10:00 a.m. El NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA VALLE. COD INT EV22425

EDICTO N° ESU 00136 EL SUSCRITO NOTARIO Segundo DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante PEDRO BARCO CASAÑAS CÉDULA PE CIUDADANÍA N°. 2.510.970 Fallecido el 28/05/1982, en la ciudad de VIJES, y su último domicilio BUGA y asiento principal de sus negocios.Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto.Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 27 DE JUNIO DE 2025, por INÉS BARCO CASTILLO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.850.018,EN CALIDAD DE HEREDERA.Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 00065 del 27 DE JUNIO DE 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 27 DE JUNIO DE 2025 a las 7:30 a.m y se desfijará el día 10 DE JULIO DE 2025 a las 6:00PM. El presente Edicto se elaboró el día 25 de junio de 2025 a las 6:00pm. EL NOTARIO JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 10 DE JULIO DE 2025 a las 6:00PM Cod int 02

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA MARÍA DEL IPILAR RAMOS ORTIZ Notaría Primera (E.) der Círculo de Guadalajara de Buga Res. 009377-6 de 19 de junio de 2025 de la Supemotariado A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ANA MARÍA IRENE ERAZO GARCÍA y/o IRENE ERAZO DE LÓPEZ, quien se trata de la misma persona identificada con cédula de ciudadanía 29.035.901 de Cali, Valle, fallecida el día 07 de enero de 2.022, siendo esta ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 75 de fecha 25 de junio de 2025, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiséis (26) de junio de 2025, siendo las 7:30 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GUADALAJARA DE BUGA. COD INT 03

EDICTO No ESU 0070 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante LIBIO HOYOS MENESES CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6.533.581 Fallecido el 31/07/2021, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLEY asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el dia 25 DE JUNIO DE 2025, por GLORIA MERCEDES TENORIO CARDONA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.117.852,, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE Y CESIONARIA COMPRADORA Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0026 del 27 DE JUNIO DE 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 27 DE JUNIO DE 2025 a las 8:00 a. y se desfijará el día 9 DE JULIO DE 2025 a las 06:00 (M/PM) Éste EDICTO se elaboró el día 27 DE JUNIO DE 2025 EL NOTARIO JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO-NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 9 DE JULIO DE 2025 a las 06:00 (M/PM) EL NOTARIO. COD INT EV22435

EDICTO NPY0042 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de la sociedad conyugal y de la sucesión intestada de la causante, la señora LUZ MARINA BOLAÑOS LOPEZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 31.467.268 de Yumbo, Valle, fallecida el día 07/09/2024, en este municipio de Yumbo, Valle; lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple a solicitud presentada el

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el Señor **ALFREDO ARROYAVE RODRIGUEZ**, quien en vida se identificó con la C.C. No.17.190.789 de Bogota D.C., falleció el 18 de Marzo de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposa TERESA DE JESÚS MONTES PENAGOS, C.C. No. 31.195.338 de Tuluá. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

SEGUNDO AVISO 29 DE JUNIO DE 2025

FONTANA S.A. E.S.P. - Nit. 805.002.741-9

Con domicilio en la ciudad de Jamundí – Valle, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 212 del C.S. del T, AVISA, que el día 11 de Mayo de 2025, falleció el trabajador de la empresa **YOJAN ESTIVEN MICOLTA OLAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.204.189, que a reclamar sus acreencias laborales se ha presentado el señor **WILLIGTON MICOLTA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.661.307 en calidad de padre del fallecido. Por lo tanto quienes se crean con mejor o igual derecho que el aquí enunciado, deben presentarse a hacerlos valer al domicilio de la sociedad en la Calle 2 No. 22-175 Of. 211 del Centro Comercial Alfaguara en la ciudad de Jamundí - Valle.

SEGUNDO AVISO 29 DE JUNIO DE 2025

La Junta Directiva y el Representante Legal de ALUMINIO NACIONAL S.A. – ALUMINA S.A.

Convoca a sus accionistas a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el lunes 7 de Julio a las 11:00 a.m., en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 32 # 11-101 Acopi- Yumbo, Valle del Cauca.
Los accionistas que no puedan asistir a dicha reunión podrán delegar su representación en la página web de la compañía www.alumina.com

Orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de comisionados para revisar, aprobar y suscribir el Acta.
4. Autorización disolución y liquidación EMMA ALUMINIUM HOLDINGS y demás operaciones que haya lugar.
5. Levantamiento de la reunión y firma del acta por presidente y secretario.

LUIS GUILLERMO RESTREPO S.
Representante Legal.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EN NUESTRA EDICIÓN VIRTUAL DEL 27 DE JUNIO DE 2025 - www.occidente.co

VISEPAS Ltda. identificada con NIT. 900.715221-5

De la ciudad de Cali Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **JHONATHAN GUERRERO ARBOLEDA** falleció el día 17 de mayo de 2025 C.C. 1.130.662.586. Quienes se crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas, en la Calle 2 #42-26 de la ciudad de Cali, con la documentación idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025

La suscrita Directora de Recursos Humanos de la sociedad
SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA. Con Nit: 830.072.647-4.
HACE SABER:

Que el día 18 de junio del 2025, falleció el señor **ISAI DAVID MORALES ROJANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.129.494.349 de Barranquilla quien laboraba en nuestra empresa, desempeñando el cargo de GUARDA DE SEGURIDAD.
Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales, favor acercarse a nuestra oficina en la calle 8 Oeste # 28 - 25 barrio los Cristales en la ciudad de Cali, el viernes 18 de julio del 2025 a las 02:00 P.M. Ese día deberán acreditar parentesco y afinidad legal con la documentación original que así lo certifique.

PRIMER AVISO 28 DE JUNIO DE 2025

EDICTO
James Ortega Melo
Informa:

Que el señor **Celio Enrique Balanta Rojas** con cédula de ciudadanía N° 14.897.631, prestaba sus servicios en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento el día 19 de mayo del 2024, por lo que la empresa tiene la liquidación de prestaciones sociales y el fondo Porvenir sus respectivas cesantías. Se ha presentado a reclamar la señora Blanca Ines Soto en calidad de legítima esposa. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho deben presentarse ante la empresa ubicada en la Cr 12 6 54 LC 21 en Guadalajara de Buga, con documentos de identidad y prueba idónea que lo acredite dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

Segundo Aviso